

**ACTA DE ACLARACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS PARA
CONCURSO DE IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE
SGE BASADOS EN ISO 50001**

En Santiago, siendo las 09:30 horas del 28 de julio de 2022, y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 7.2 de las Bases de Concurso para **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**, referido a "Consultas aclaratorias a los proponentes" y "Rectificación de errores u omisiones" respectivamente, donde se señala que:

Consultas aclaratorias a los Proponentes: *"La Comisión de Evaluación de estimarlo necesario, podrán efectuar consultas a uno o más Postulantes para aclarar puntos específicos de las respectivas Propuestas. Tales consultas, plazos y sus respectivas respuestas serán puestas en conocimiento de todos los Proponentes a través del sitio web www.agenciase.org."*

Rectificación de errores u omisiones: *"La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los postulantes que salven errores u omisiones formales detectadas en sus Propuestas, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos Proponentes una situación de privilegio respecto de los demás, afectando los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Postulantes, ni se altere la esencia de la Oferta.*

Esta facultad de la Comisión de Evaluación, para solicitar aclarar errores u omisiones formales, podrá ejercerla hasta el máximo de 5 oportunidades distintas por cada Postulante. En cada oportunidad, la Comisión podrá requerir la aclaración de los antecedentes que estime prudente.

Se informará de dicha solicitud, los antecedentes requeridos, y los plazos en que se recepcionarán tales antecedentes a todos los postulantes a través del sitio web www.agenciase.org"

En consideración a estas facultades de la Comisión de Evaluación y luego de revisar el contenido de las Propuestas presentadas, se concluye que, para continuar con el análisis de las Propuestas y a su evaluación final, es necesario aclarar y rectificar ciertos aspectos de éstas. Por lo anterior, se ha resuelto por parte de la Comisión de Evaluación, solicitar la aclaración y rectificación de las Propuestas, a través de la presentación de algunos antecedentes que se expresan a continuación, haciendo presente que tal solicitud no afecta aspectos esenciales de la Propuesta, no vulnera bajo ningún aspecto el principio de igualdad

de los Oferentes y no confiere a ningún Oferente una situación de privilegio por sobre otro, habida consideración de la naturaleza de los documentos solicitados.

1) GEINSE INGENIERIA S.A CON EFIKA SpA.

- a) Según lo definido en las bases numeral 5.6 letra h) "al menos un integrante del equipo de trabajo debe ser identificado como auditor líder ISO 50001 e incorporar a su curriculum el certificado de auditor líder ISO 50001 de acuerdo con lo indicado en el punto 5.4 de las bases de concurso". Adjuntar **Anexo 5** actualizado con auditor líder certificado junto con el certificado que lo respalde en **Anexo 6**.
- b) Indicar en **Anexo 5** sección experiencia oferente, los datos de contacto (nombre, cargo, n° teléfono, email). Las experiencias que deben incluir de acuerdo con las bases son solo en SGE (ISO 50001).
- c) Según los antecedentes enviados respecto del alcance y límite de la implementación, en el **Anexo 18**, se solicita justificar la relación entre los consumos energéticos y el alcance definido, con respecto a los costos declarados en el **Anexo 1** para el servicio de implementación y certificación. Lo anterior indicando en una carta explicativa la justificación de la cotización para cada una de las actividades, tareas, hitos, HH y recursos declarados en el **Anexo 1**. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal de la consultora y del beneficiario.

2) MEGACENTRO CHILE SpA. CON ENERMAS SpA.

- a) Revisar formato **Anexo 1**, entregar archivo completo y en el formato preestablecido.
- b) Adjuntar facturas energéticas al menos de 12 meses y completar el **Anexo 18**.
- c) Aclarar sobre **Anexo 5** y **6** vigencia de certificación auditor líder ISO 50001:2018
- d) Aclarar en **Anexo 7**, días plazo no deben ser superior a los declarados como límites en el concurso.
- e) Según los antecedentes enviados respecto del alcance y límite de la implementación, en el **Anexo 18**, se solicita justificar la relación entre los consumos energéticos y el alcance definido, con respecto a los costos declarados en el **Anexo 1** para el servicio de implementación y certificación. Lo anterior indicando en una carta explicativa la justificación de la cotización para cada una de las actividades, tareas, hitos, HH y recursos declarados en el **Anexo 1**. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal de la consultora y del beneficiario.

3) JORGE TASSARA CON EFIKA SpA.

- a) Aclarar **Anexo 7** (carta gantt) Se declara plazo de 360 días en Anexo 1 y esto debe coincidir con Anexo 7.
- b) Según lo definido en las bases numeral 5.6 letra h) "al menos un integrante del equipo de trabajo debe ser identificado como auditor líder ISO 50001 e incorporar a su curriculum el certificado de auditor líder ISO 50001 de acuerdo con lo indicado en el punto 5.4 de las bases de concurso". Adjuntar **Anexo 5** actualizado con auditor líder certificado junto con el certificado que lo respalde en **Anexo 6**.
- c) Indicar en **Anexo 5** sección experiencia oferente, los datos de contacto (nombre, cargo, n° teléfono, email). Las experiencias que deben incluir de acuerdo con las bases es solo SGE (ISO 50001).
- d) Aclarar razón social empresa beneficiaria en **Anexo 1**.
- e) Aclarar **Anexo 7**, la cantidad de capacitaciones declaradas en propuesta técnica, deben estar estipuladas, descripción, cantidad y horas de cada capacitación.
- f) Según los antecedentes enviados respecto del alcance y límite de la implementación, en el **Anexo 18**, se solicita justificar la relación entre los consumos energéticos y el alcance definido, con respecto a los costos declarados en el **Anexo 1** para el servicio de implementación y certificación. Lo anterior indicando en una carta explicativa la justificación de la cotización para cada una de las actividades, tareas, hitos, HH y recursos declarados en el **Anexo 1**. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal de la consultora y del beneficiario.
- g) Aclarar información de **Anexo 18**, declarar el alcance y límites de la implementación e incluir firma de representante legal correspondiente. A su vez, aclarar los energéticos declarados, ya que en la cotización de Casa Certificadora se indican 2 energéticos, mientras que en el **Anexo 18** se considera solo uno.

4) INDX CHILE SpA. CON ROMINA CID

Según los antecedentes enviados respecto del alcance y límite de la implementación, en el **Anexo 18**, se solicita justificar la relación entre los consumos energéticos y el alcance definido, con respecto a los costos declarados en el **Anexo 1** para el servicio de implementación y certificación. Lo anterior indicando en una carta explicativa la justificación de la cotización para cada una de las actividades, tareas, hitos, HH y recursos declarados en el **Anexo 1**. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal de la consultora y del beneficiario.

5) SOCIEDAD TRANSPORTE TASSARA COMPAÑIA Ltda. CON EFIKA SpA.

- a) Aclarar **Anexo 7** (carta gantt) Se declara plazo de 360 días en Anexo 1 y esto debe coincidir con Anexo 7. A su vez, en Anexo 1 se indica como empresa beneficiaria a Gino Tassara Muñoz en vez de Soc. Transporte Tassara y Cía Ltda, se debe corregir **Anexo 1 y 7**.
- b) Según lo definido en las bases numeral 5.6 letra h) "al menos un integrante del equipo de trabajo debe ser identificado como auditor líder ISO 50001 e incorporar a su curriculum el certificado de auditor líder ISO 50001 de acuerdo con lo indicado en el punto 5.4 de las bases de concurso". Adjuntar **Anexo 5** actualizado con auditor líder certificado junto con el certificado que lo respalde en **Anexo 6**.
- c) Indicar en **Anexo 5** sección experiencia oferente, los datos de contacto (nombre, cargo, n° teléfono, email). Las experiencias que deben incluir de acuerdo con las bases es solo SGE (ISO 50001).
- d) Aclarar **Anexo 7**, la cantidad de capacitaciones declaradas en propuesta técnica, deben estar estipuladas, descripción, cantidad y horas de cada capacitación.
- e) Aclarar información de **Anexo 18**, declarar el alcance y límites de la implementación e incluir firma de representante legal correspondiente. También se solicita indicar por qué se deja fuera del alcance el consumo de combustible, siendo un uso significativo de energía del beneficiario. En el caso de que la justificación esté debidamente fundamenta, se solicita un respaldo de la casa certificadora indicando que el haber seleccionado dicho alcance (dejando fuera el consumo mayoritario de energía de la empresa beneficiaria) no traerá problemas al momento de auditar y/o entregar la certificación.
- f) Según los antecedentes enviados respecto del alcance y límite de la implementación, en el **Anexo 18**, se solicita justificar la relación entre los consumos energéticos y el alcance definido, con respecto a los costos declarados en el **Anexo 1** para el servicio de implementación y certificación. Lo anterior indicando en una carta explicativa la justificación de la cotización para cada una de las actividades, tareas, hitos, HH y recursos declarados en el **Anexo 1**. Esta carta deberá ser firmada por el representante legal de la consultora y del beneficiario.

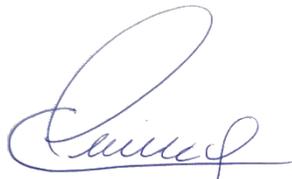
El plazo para la presentación de estos documentos es el viernes 05 de agosto de 2022.

Se solicita que las aclaraciones sean debidamente acompañadas con todos los antecedentes requeridos por Bases para acreditar la información entregada por el Oferente.

Se deja constancia que todo documento o antecedente solicitado por la presente acta deberá ser enviado al correo electrónico sg@agenciase.org con el asunto "Aclaraciones Implementación y Certificación de SGE basados en ISO 50001 - [Nombre Oferente]", dentro del plazo establecido para tales efectos, y constituirá parte de la Oferta presentada al proceso de licitación para contratar el servicio de **"IMPLEMENTACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE SGE BASADOS EN ISO 50001"**

CIERRE DE ACTA

Siendo las 10:30 hrs, se levanta el acta de solicitud de aclaración de las ofertas técnicas y económicas de la licitación señalada precedentemente.



Felipe Graniffo
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



Cristian Villalobos
Profesional

Agencia de Sostenibilidad Energética



Joselyn Ramírez
Profesional Senior

Agencia de Sostenibilidad Energética